

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00963 00

El Certificado de tradición y libertad del inmueble a usucapir en donde se evidencia la inscripción del proceso de pertenencia, de fecha 08 de noviembre de 2023, aportado por la apodera judicial de la parte demandante (22Certificadotradicion.pdf) agréguese a los autos y obre para los fines procesales pertinentes, del mismo modo, los recibos del soporte de pago gastos de registro ante la oficina de registro de instrumentos públicos.

De otro lado, como quiera que la parte demandante no ha informado a esta dependencia judicial la notificación del auto Admisorio a la parte demandada, se le requiere dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto del tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023) (07AutoAdmite202300963.pdf).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 169 de fecha 17 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dc5bbd9359a4bc47260ccf57c943d5bcc6facaed46d398da2e6f6d7a334d55c**

Documento generado en 15/11/2023 09:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>